

DECRETO N° 2237 /

CHIGUAYANTE, 21 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2014 de fecha 27.01.2014; Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 29.01.2014 que ratifica Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar SERNAM; Ord. N°1753 de fecha 30.10.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contrato de prestación de servicios a honorarios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30.10.2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Sabina Eliana Roa Céspedes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébese y ratifíquese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 30 de Octubre de 2014 celebrado entre esta Corporación Edilicia y doña **SABINA ELIANA ROA CESPED**, para que ejecute el Taller de Neurolingüística, con un pago único bruto de **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, el día 30 de Octubre de 2014, enmarcada dentro del Programa Municipal "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se realizaron el día 30 de Octubre de 2014.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Fondos en Administración N° 114.05.01.022 denominada "Mujeres Jefas de Hogar" según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2014 de fecha 27.01.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 21 NOV 2014 HORA 10:45

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA [Signature]